



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
SECRETARIA GENERAL

RHCU. SO.04 No. 0033-2024
Quito, -8- de febrero de 2024

Asunto: Apelación presentada por el Dr. Danilo García

Doctor
Danilo García Cáceres
**DOCENTE DE LA FACULTAD DE JURISPRUDENCIA,
CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES**
Presente. –

De mi consideración:

El Honorable Consejo Universitario, en sesión ordinaria de 16 de enero de 2024, conoció la comunicación de -9- de enero de 2024, suscrita por el Ph.D Danilo García Cáceres, en la que presenta la apelación a los oficios Nos. 375-CEUC-SG y 423-CEUC-SG, emitidos por el Consejo Electoral de la Universidad Central del Ecuador, con relación a la negativa de inscripción del Movimiento “CAMBIO CENTRAL”.

El Honorable Consejo Universitario, resolvió: Negar su pedido de apelación a los oficios Nos. 375-CEUC-SG y 423-CEUC-SG, emitidos por el Consejo Electoral de la Universidad Central del Ecuador, con relación a la negativa de inscripción del Movimiento “CAMBIO CENTRAL”, por haber sido presentado extemporáneamente.

Con sentimiento de consideración.

Atentamente,

Dra. Paulina Armendáriz L. de E., MSc.
SECRETARIA GENERAL Y DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Nancy Y

